



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

RAD: 08-638-40-89-002-2020-00044 EJECUTIVO SINGULAR
ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso ejecutivo de la referencia presentado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA VIPEBA –COOPVIPEBA, a través de apoderado judicial con el informe de que la audiencia señalada para el día 13 de octubre de 2021 a las 9.30 am, no se realizó, en razón de que la demandada señora GLADYS ROMERO QUINTANA, a través del correo del juzgado solicito aplazamiento de la diligencia por estar padeciendo de una polimiositis, Osteoporosis. Fractura vertebral que le impidió levantarse y trasladarse hasta la oficina de su abogado. Apartó historia clínica No, 21931343 expedida por medicina integral IPS donde se puede comprobar el diagnóstico.

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, octubre 14 de 2021.

El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno(2021).

Verificado el anterior informe secretarial, y estando debidamente justificada por quebrantos de salud, la solicitud de aplazamiento de la audiencia por la parte demandada, este despacho teniendo en cuenta la agenda del juzgado ordena:

1.-Fíjese como nueva fecha el día martes 2 noviembre de 2021, a partir de las 9:30 A.M. para realizar UNA SOLA AUDIENCIA, conforme lo ordena los artículos 443-2, en concordancia con el 372 y 373 del C.G.P. 2.-

2-Practíquese las pruebas ordenadas en el auto de fecha septiembre 24 de 2021

3.-Adviértase a las partes y apoderados sobre su asistencia obligatoria y las consecuencias por su inasistencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabalarga – Atlántico. Colombia



Código de verificación:

a354dd15f93cfaa70dd54ab410b6a8f638661161136a5c200c1645288f507b86

Documento generado en 14/10/2021 12:09:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

